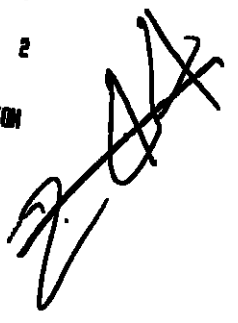


SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00065017 00000003 Folios: 2
Fecha (AMB): 2002-12-30 10:53:34
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 530 PETICION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES



Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: P1.-ABBOTT LABORATORIES.-Solicitud de Patente de
Invencción para "DERIVADOS DE DIBENZO [b,d] PIRANO
SUSTITUIDOS COMO ANTAGONISTAS NO
ESTEROIDALES DE LOS RECEPTORES DE LOS
GLUCOCORTICOIDES PARA EL TRATAMIENTO DE LA
DIABETES".-Clase A.61.-Expediente número 00-
065.017.-

1. Me refiero a mi memorial de 29 de Diciembre de 2000.'
2. De conformidad con el precepto del Artículo 44 de la Decisión 486 y estando dentro del plazo de seis meses contados desde la fecha de la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial número 518 de 30 de Julio de 2002, solicito a ese Despacho proceder a realizar el examen de patentabilidad de la presente invención.
3. Anexo me permito acompañar recibo número 02 - 86.361, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de la tasa que dicho examen causa.

Señor Superintendente,



JOSE ANTONIO LLOREDA
T.P. 10.784
Código 231

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00055017 00000003 Folios: 2 **cio**
Fecha (AMB): 2002-12-30 16:53:34
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 538 PETICION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 86,361
FECHA : DICIEMBRE 24 DE 2002

**** CONSIGNACION ****

DEPOSITANTE	TIPO PASO	BANCO	CUENTA	Nº. PASO	FECHA PASO	Vr. PASO
LLEREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	3139931	24/12/2002	149,623,700.00

**** C O N C E P T O ****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	318,000.00
	TOTAL :	\$ 313,000.00

SC4: TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

~~246~~
234

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020

Bogotá, DC, 07 de octubre de 2005

Apoderado: José Antonio Lloreda

Oficio: 00-65017

ASUNTO

Radicación: 00-65017

Trámite 002

Evento 001

Actuación 430

Folios

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

Documentos estudiados:

- capítulo descriptivo, folios 05 a 49;
- capítulo reivindicatorio, folios 50 a 71;
- 1° examen de forma, folios 84 y 85;
- respuesta técnica al 1° examen de forma, folios 223 a 229;
- solicitudes de las cuales se reivindica prioridad, junto con sus traducción requeridas, folios 92 a 203;
- 2° examen de forma, 242;
- Solicitud del examen de patentabilidad, folios 244 y 245.

Objeto de la invención:

El título de la invención es "DERIVADOS DE DIBENZO [b,d]PIRANO SUSTITUIDOS COMO ANTAGONISTAS NO ESTEROIDALES DE LOS RECEPTORES DE LOS GLUCOCORTICOIDES PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES".

El objeto de la presente solicitud se refiere a los derivados de 6H-benzo [c]cromano, para el tratamiento de la diabetes.

247
235

Excepciones de Patentabilidad:

El artículo 20 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece en su inciso d) que no serán patentables: *"los métodos terapéuticos o quirúrgicos para el tratamiento humano o animal, así como los métodos de diagnóstico aplicados a los seres humanos o a animales"*.

Las reivindicaciones 6 a 9 reclaman métodos de tratamiento para el cuerpo humano o animal, por esta razón, las reivindicaciones en referencia no son materia patentable.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la circular única No. 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 13 OCT 2015

CONCEPTO TÉCNICO No 1582	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202012
--------------------------	--

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 0-85017

EDICTO No. 2914

**LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:**

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 1984 de 31-ENE-2006. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud correspondiente a "ANTAGONISTAS DE LOS RECEPTORES DE LOS GLUCOCORTICOIDES PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor José Antonio Lloreda, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Abbott Laboratories., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 ENE 2006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JUAN ANTONIO ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 21-FEB-2006  Esta edicto se desfija hoy 06-MAR-2006 a las cinco (5:00 p.m.) 
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 2914